



Asamblea General

Distr. general
17 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

41^{er} período de sesiones

24 de junio a 12 de julio de 2019

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Yemen

* El anexo se distribuye sin revisión editorial oficial, únicamente en el idioma en que se presentó.

GE.19-06432 (S) 060519 070519



* 1 9 0 6 4 3 2 *

Se ruega reciclar



Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, celebró su 32º período de sesiones del 21 de enero al 1 de febrero de 2019. El examen del Yemen se llevó a cabo en la sexta sesión, el 23 de enero de 2019. La delegación del Yemen estuvo encabezada por el Ministro de Derechos Humanos, Mohammed Mohsen Mohammed Askar. En su 10ª sesión, celebrada el 25 de enero de 2019, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre el Yemen.
2. El 15 de enero de 2019, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen del Yemen: Bulgaria, Burkina Faso y Fiji.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y en el párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo, para el examen del Yemen se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/32/YEM/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/32/YEM/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/32/YEM/3 y Corr.1).
4. Por conducto de la troika se transmitió al Yemen una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Australia, Austria, Bélgica, el Canadá, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Portugal, en nombre del grupo de amigos sobre la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento a nivel nacional y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Esas preguntas pueden consultarse en el sitio web del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación del Yemen puso de relieve la importancia de los derechos humanos para la paz, la estabilidad, la libertad y la igualdad de oportunidades en el mundo, así como el papel del Consejo de Derechos Humanos y del examen periódico universal en la protección y promoción de los derechos humanos.
6. Durante su examen anterior, el Gobierno había aceptado 167 de las 191 recomendaciones formuladas. Posteriormente, el Gobierno había establecido un comité para aplicar las recomendaciones en el contexto de la Conferencia de Diálogo Nacional, en la que participaron múltiples actores de la sociedad civil.
7. El objetivo de la Conferencia de Diálogo Nacional había sido establecer una nueva Constitución nacional y un Estado yemení moderno. El documento final de la Conferencia había sentado las bases de la nueva Constitución y se había concebido como una hoja de ruta para abordar las cuestiones políticas, económicas, sociales y culturales en el futuro.
8. Sin embargo, el 21 de septiembre de 2014 las milicias huzíes habían dirigido un golpe de Estado contra el Gobierno legítimo, tomando el control de las instituciones estatales en Saná e interrumpiendo el nuevo proceso político. Como resultado de la compleja y difícil situación que se produjo en el Yemen, las recomendaciones del examen periódico universal aprobadas por el Gobierno no pudieron aplicarse. El Gobierno legítimo había tratado de restablecer la paz en el país de conformidad con los tres mandatos acordados a nivel local, regional e internacional, es decir, los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional Inclusivo; la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su

mecanismo de ejecución; y las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 2216 (2015). Los huzíes habían rechazado esos mandatos.

9. Con el fin de hacer justicia a las víctimas en el Yemen, se había establecido una Comisión Nacional de Investigación independiente para que investigara las denuncias de violaciones de los derechos humanos desde el golpe de Estado. La Comisión había elaborado cinco informes periódicos sobre las investigaciones llevadas a cabo.

10. El Gobierno mantenía el compromiso de velar por la igualdad de las mujeres y combatir la discriminación contra ellas por medios constitucionales y jurídicos. Había implementado estrategias para mejorar los derechos de las mujeres en la esfera laboral y su papel en la adopción de decisiones. El Gobierno garantizó la igualdad salarial para hombres y mujeres en el empleo público.

11. El Gobierno había adoptado medidas para proteger a los niños de los matrimonios precoces, y se había redactado un proyecto de ley a fin de establecer la edad mínima legal para contraer matrimonio. De conformidad con el documento final de la Conferencia de Diálogo Nacional, la edad mínima legal para contraer matrimonio se establecerá en 18 años, incluidas sanciones penales para quienes infrinjan esa disposición.

12. El Gobierno había elaborado numerosas estrategias nacionales relacionadas con los derechos del niño, entre ellas la Estrategia Nacional sobre Salud Reproductiva y la Estrategia Nacional sobre el Trabajo Infantil.

13. Asimismo, el Gobierno había elaborado una estrategia para luchar contra el reclutamiento de niños y reintegrar en la sociedad a los niños que habían participado en conflictos armados. El 18 de diciembre de 2018, el Gobierno había aprobado una iniciativa sobre la protección de los niños en los conflictos armados, preparada con la asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

14. El Gobierno se había esforzado por proteger los derechos de los refugiados en el marco de la legislación nacional y había reconocido el papel integral de los refugiados en el Yemen. El país siguió recibiendo oleadas de migrantes y refugiados procedentes del Cuerno de África. El Gobierno, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), proporcionó alojamiento e hizo frente a la situación de la mejor manera posible.

15. La Asociación Nacional para los Marginados se incluyó en el grupo de consulta constitucional y representó las necesidades de los marginados y sus preocupaciones en materia de derechos humanos. Había alentado el establecimiento de la Federación Nacional de las Personas Más Vulnerables y Pobres, así como de organizaciones no gubernamentales.

16. Se había establecido un comité técnico de derechos humanos, que incluyó a representantes de los órganos gubernamentales, en particular del poder judicial, los organismos militares y de seguridad y los comités de socorro. Se siguió ampliando el número de miembros del comité a fin de incluir otros grupos diversos.

17. El Gobierno trabajaba para mejorar la independencia, la profesionalidad y el desempeño del poder judicial, y reformó los edificios judiciales destruidos por los huzíes. Se habían rehabilitado más de ocho tribunales.

18. En el documento final de la Conferencia de Diálogo Nacional, los participantes habían recomendado que se estableciera un consejo supremo independiente sobre periodismo y medios de comunicación, encargado de supervisar a los medios y proporcionar salvaguardias jurídicas y éticas a fin de proteger la libertad de opinión y expresión y de los medios de comunicación.

19. El documento final también incluyó disposiciones para proteger explícitamente la libertad de opinión y de reunión, incluidas las manifestaciones pacíficas y las huelgas, siempre que no se dañaran la propiedad pública o privada, con sanciones penales para quienes violaran esas libertades fundamentales.

20. El Gobierno había establecido una Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas. Además, se habían promulgado una serie de proyectos de ley y decisiones

gubernamentales con objeto de poner fin a la trata de personas en todas sus formas, proteger a las víctimas y proporcionarles rehabilitación y respetar sus derechos humanos y su dignidad.

21. A pesar del deterioro del sector de la educación debido a las actividades de las milicias huzíes en varias provincias del Yemen, el Gobierno había desplegado ingentes esfuerzos para reconstruir y renovar las escuelas. El Gobierno también había ampliado varias instituciones educativas a fin de absorber a más estudiantes de las familias de migrantes y refugiados, y el Ministerio de Educación había reformulado los planes de estudios para hacerlos más inclusivos.

22. La salud era un derecho humano y el Gobierno procuraba prestar atención sanitaria a todos los ciudadanos. Se implementaron varias estrategias para hacer efectivo el derecho a la salud, entre ellas la Estrategia de Salud Reproductiva y el Plan Quinquenal de Desarrollo de la Salud. Sin embargo, debido a la situación en el país, se había impedido que el Gobierno prestara la totalidad de servicios de salud y atención de emergencia a la población.

23. En respuesta a una pregunta presentada con antelación sobre el acuerdo de alto el fuego firmado recientemente en Suecia, la delegación destacó que la prioridad del Gobierno era proteger la seguridad de los ciudadanos, eliminar los obstáculos a la corriente de asistencia humanitaria en todas las zonas del Yemen, y preservar la infraestructura en esas zonas. Sin embargo, las milicias huzíes se habían negado a firmar el acuerdo, y continuaron atacando a la población civil y saqueando la asistencia humanitaria.

24. En cuanto a las medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar las recomendaciones del informe del Grupo de Eminentes Expertos Independientes Internacionales y Regionales, la delegación manifestó que el Gobierno colaboraba con los equipos de las Naciones Unidas y facilitaba su labor en la medida de lo posible. Esperaba que se elaborase un informe objetivo que arrojará luz sobre la situación real en el Yemen. El Gobierno consideraba que el informe publicado por el Grupo era parcial y alentaba a los huzíes a hacer caso omiso del proceso de paz y actuar con agresividad contra el pueblo yemení. El Gobierno aceptaría y consideraría positivamente un informe más satisfactorio.

25. La delegación concluyó afirmando el compromiso del Gobierno de cumplir todas sus obligaciones en virtud de los convenios y tratados internacionales, en particular su obligación de proteger y promover los derechos humanos. El Gobierno trataba de restablecer las organizaciones e instituciones en las zonas bajo el control de los huzíes, con la ayuda de la coalición y de otras organizaciones internacionales. El Gobierno confiaba en el mecanismo del examen periódico universal y estaba decidido a aplicar las recomendaciones resultantes.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

26. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 88 delegaciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

27. Suiza expresó su preocupación por la grave situación humanitaria en el Yemen y por las numerosas violaciones del derecho internacional.

28. Tailandia alentó al Yemen a que siguiera colaborando con otras partes para aplicar plenamente el Acuerdo de Estocolmo y la resolución 2451 (2018) del Consejo de Seguridad a fin de lograr una paz sostenible.

29. Túnez acogió con beneplácito el Acuerdo de Estocolmo y confió en que contribuyera a reactivar las negociaciones de paz en el Yemen y a lograr una solución política de la situación.

30. Turquía se refirió a los esfuerzos del Gobierno por fortalecer el proceso de construcción institucional y promover la cooperación entre los órganos del Estado y la sociedad civil en la esfera de los derechos humanos.

31. Ucrania señaló el establecimiento de comités para abordar las cuestiones humanitarias y prestar el apoyo necesario a las personas necesitadas.
32. Los Emiratos Árabes Unidos señalaron la labor realizada por el Gobierno para cumplir sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y exhortaron a la comunidad internacional a que ayudara al Gobierno a cumplir esas obligaciones.
33. El Reino Unido se refirió con preocupación a las violaciones de los derechos humanos cometidas por todas las partes en conflicto. Los derechos de las mujeres se veían afectados y los niños seguían siendo reclutados para la lucha.
34. Los Estados Unidos encomiaron al país por haber apoyado al Enviado Especial del Secretario General para el Yemen en la tarea de reunir a las partes con el fin de concertar un acuerdo político.
35. El Uruguay expresó la esperanza de que, con el apoyo de la comunidad internacional, el Yemen pusiera fin al conflicto, lograra la estabilidad y cumpliera sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.
36. Uzbekistán señaló las medidas adoptadas por el Gobierno para fortalecer el marco jurídico y adoptar estrategias relacionadas con los derechos humanos.
37. La República Bolivariana de Venezuela se refirió a los esfuerzos desplegados por el Gobierno para hacer frente a los problemas de derechos humanos a pesar del conflicto armado, y propuso que la comunidad internacional prestara asistencia al Gobierno para aliviar la situación humanitaria.
38. Viet Nam señaló los progresos realizados en la elaboración de un marco jurídico para la protección de los derechos humanos y expresó la esperanza de que la paz y la estabilidad pudieran restablecerse con prontitud.
39. Zambia se refirió a los esfuerzos del Gobierno por fortalecer el marco institucional de protección de los derechos humanos.
40. El Afganistán señaló la labor del Gobierno encaminada a reconstruir la infraestructura educativa, introducir programas para los niños con necesidades especiales y establecer un comité a fin de prestar el apoyo necesario a los grupos más vulnerables.
41. Argelia se refirió a los esfuerzos del Gobierno por proteger los derechos humanos. Esperaba que la implementación de los resultados del diálogo nacional condujera a una mejora de la situación en el país.
42. La Argentina expresó preocupación por la situación humanitaria en el Yemen y condenó los ataques contra la población civil.
43. Australia señaló que el conflicto limitaba la capacidad del Gobierno para ejercer autoridad sobre su territorio y mostró inquietud por el impacto desproporcionado de las hostilidades en las mujeres y los niños.
44. Austria seguía preocupada por la situación humanitaria y los ataques perpetrados por las partes en conflicto contra la población y la infraestructura civiles.
45. Azerbaiyán expresó reconocimiento por la adopción de estrategias sobre educación y programas destinados a los niños con necesidades especiales y a las familias pobres.
46. Bahrein señaló los progresos realizados en la protección de los derechos humanos, a pesar de las dificultades a las que había que hacer frente. Encomió al Yemen por la decisión de establecer el Comité de Socorro de Alto Nivel para la prestación de asistencia humanitaria.
47. Bangladesh se refirió a la situación humanitaria en el Yemen. Elogió la voluntad del Gobierno de participar en el proceso de paz y expresó la esperanza de que todas las partes en conflicto se unieran en ese empeño.
48. Bélgica declaró que la situación de los derechos humanos seguía siendo extremadamente grave. Las mujeres y las niñas continuaban siendo objeto de discriminación y abusos.

49. El Estado Plurinacional de Bolivia valoró las iniciativas para restablecer la paz y la estabilidad y reanudar el período de transición, que permitirían avanzar para satisfacer las demandas de la población.
50. Botswana se refirió a la cooperación del Yemen con los organismos de las Naciones Unidas y a su compromiso de aplicar las convenciones de derechos humanos en las que era parte.
51. El Brasil reconoció la voluntad del Yemen de elaborar programas para mitigar la pobreza. Alentó a todas las partes a que participaran de buena fe en el proceso de paz y procuraran proteger a la población civil.
52. Bulgaria exhortó a todas las partes a que participaran en las iniciativas dirigidas por las Naciones Unidas para encontrar una solución al conflicto.
53. Burundi acogió con satisfacción el diálogo nacional inclusivo, las estrategias sobre educación y concienciación en materia de derechos humanos, y las medidas encaminadas a fortalecer el poder judicial.
54. El Canadá expresó su preocupación por el conflicto y señaló que múltiples actores eran responsables de las violaciones de los derechos humanos.
55. Chile se refirió a la colaboración del Yemen con los mecanismos de las Naciones Unidas y a la disponibilidad del Gobierno para el diálogo a fin de lograr la paz en el país.
56. China hizo un llamamiento en favor de una solución política al conflicto y apoyó la labor de mediación del Enviado Especial para el Yemen. También exhortó a la comunidad internacional a que prestara asistencia humanitaria.
57. A Costa Rica le preocupaban la escalada de la violencia y la grave situación humanitaria, e instó a todas las partes en conflicto a que participaran plenamente en las negociaciones de paz.
58. Croacia celebró los esfuerzos por aplicar el Acuerdo de Estocolmo, pero seguía mostrando inquietud por la agudización de la crisis humanitaria. Se refirió a las denuncias de violaciones generalizadas de los derechos fundamentales.
59. Cuba señaló los proyectos de derechos humanos en curso, al tiempo que reconoció las numerosas dificultades a las que se enfrentaba el Yemen.
60. Chipre observó que la situación del Yemen era la catástrofe humanitaria más grave en el mundo, e instó a todas las partes a que aplicaran el acuerdo de alto el fuego.
61. Chequia declaró que era consciente de las dificultades a las que se hacía frente para consolidar la estabilidad y la seguridad a causa del conflicto. Señaló que las recomendaciones que había formulado en el anterior examen aún no se habían aplicado plenamente.
62. Dinamarca condenó las violaciones de los derechos humanos cometidas por todas las partes en conflicto. Este había tenido un impacto devastador en los niños, y el matrimonio precoz iba en aumento.
63. Djibouti declaró que el prolongado conflicto había dado lugar a un empeoramiento de la situación humanitaria, la escalada de la violencia, el desplazamiento masivo de personas y violaciones de los derechos humanos fundamentales.
64. Egipto valoró los esfuerzos del Gobierno legítimo por mejorar la situación de los derechos humanos y celebró el establecimiento de la Comisión Nacional de Investigación para responder a las violaciones de esos derechos.
65. Eritrea señaló los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del examen anterior, a pesar de las dificultades a que se enfrentaba el Yemen. También señaló la labor desplegada para promover los derechos de las mujeres.
66. Estonia expresó su preocupación por el conflicto en curso y la agudización de la crisis humanitaria, e instó al Gobierno y a la coalición a que respetaran el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

67. Irlanda expresó su profunda preocupación por las violaciones del derecho internacional humanitario y los obstáculos al acceso con fines humanitarios, así como su inquietud ante las denuncias de hostigamiento y la detención de miembros de la Comunidad Internacional Bahá'í.
68. Georgia reconoció que se habían adoptado medidas encaminadas al establecimiento de una institución nacional independiente de derechos humanos y alentó al Gobierno a que persiguiera enérgicamente ese objetivo.
69. Alemania reconoció que el Gobierno participaba de manera constructiva en el proceso de negociación para encontrar una solución política a la crisis, y reiteró su preocupación por la crisis humanitaria y los ataques contra la población civil.
70. Honduras expresó su reconocimiento por las promesas y compromisos voluntarios del Gobierno.
71. Hungría declaró que los esfuerzos del Gobierno por mejorar la situación de los derechos humanos debían centrarse en el pleno cumplimiento de sus obligaciones y compromisos internacionales.
72. Islandia acogió con satisfacción las consultas entre el Gobierno y los huzíes convocadas en diciembre de 2018, y expresó su confianza en que el Acuerdo de Estocolmo allanara el camino para una solución política de la crisis.
73. La India tomó nota positivamente de las medidas de desarrollo socioeconómico adoptadas por el Yemen con miras a mitigar la pobreza, mejorar la educación básica y asegurar el acceso a la atención de la salud.
74. Indonesia valoró el compromiso de seguir promoviendo la cooperación entre los órganos del Estado y la sociedad civil a fin de asegurar el respeto y la protección de los derechos humanos.
75. La República Islámica del Irán condenó las violaciones sistemáticas y flagrantes de los derechos humanos y del derecho humanitario, que eran constitutivas de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.
76. El Iraq declaró que todos los sectores de la sociedad se habían visto muy afectados por la situación en el Yemen, en particular con respecto a la seguridad alimentaria, la atención de la salud, el abastecimiento de agua y la educación.
77. Francia dijo que el Yemen se encontraba inmerso en una guerra total, que acarreaba una situación humanitaria y violaciones de los derechos humanos muy graves. Ante todo, Francia deseaba que se restableciera la paz en el país.
78. Italia se refirió a los progresos realizados desde el segundo ciclo del examen.
79. Jordania señaló los esfuerzos del Gobierno por establecer una paz sostenible de conformidad con la resolución 2216 (2015) del Consejo de Seguridad y la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo, y reiteró su compromiso con el Gobierno legítimo.
80. Kuwait elogió la labor del Gobierno por defender los derechos humanos a pesar de las dificultades a las que se enfrentaba, incluida una crisis humanitaria sin precedentes, y alentó al Yemen a que aplicara los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional.
81. La República Democrática Popular Lao acogió con especial satisfacción la estrategia de protección social y los programas de apoyo a la educación de las niñas.
82. Letonia señaló las medidas que se habían adoptado con respecto a los derechos humanos y alentó a que se procurara en mayor medida cumplir las obligaciones y los compromisos pertinentes en materia de derechos humanos.
83. El Líbano valoró los esfuerzos desplegados por el Gobierno para fortalecer las instituciones que se ocupaban de los derechos humanos y el Plan Nacional de Atención de la Salud 2010-2025.
84. Libia celebró la aceptación por el Gobierno de las resoluciones que el Consejo de Derechos Humanos había aprobado en 2016 y 2017 a fin de establecer investigaciones en el país, así como su cooperación a ese respecto.

85. Luxemburgo seguía sumamente preocupado por la situación humanitaria y de seguridad imperante en el Yemen y sus catastróficas consecuencias para la mayoría de la población.
86. Malasia reconoció las medidas adoptadas por el Gobierno a fin de promover y proteger los derechos humanos a pesar de las dificultades a las que hacía frente para consolidar la paz y superar la dramática situación humanitaria que afectaba, en particular, a las mujeres y los niños.
87. Maldivas expresó su preocupación por la grave situación humanitaria debido al prolongado conflicto en el Yemen, y al mismo tiempo valoró los esfuerzos del Gobierno por reconstruir la nación.
88. Malta acogió con beneplácito las medidas adoptadas para promover los derechos de los grupos vulnerables, en particular las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, y para mejorar la atención de la salud física y mental.
89. Mauritania elogió las medidas adoptadas por el Yemen para mejorar la situación de los derechos humanos y superar las dificultades a las que se enfrentaba. Reconoció el compromiso del país con los instrumentos internacionales de derechos humanos.
90. México expresó su inquietud por el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en el Yemen, que se reflejaba en los ataques indiscriminados contra la población civil perpetrados por todas las partes, así como en la interrupción de los suministros médicos y de alimentos.
91. Montenegro exhortó al Gobierno a que adoptara una política amplia sobre la infancia y estableciera una moratoria oficial sobre la pena de muerte con miras a su abolición.
92. Marruecos elogió los progresos realizados para fortalecer el Ministerio de Derechos Humanos, y la aprobación en 2015 del establecimiento de una institución nacional independiente de derechos humanos.
93. Myanmar reconoció la adhesión del Yemen a los principales tratados internacionales de derechos humanos, pero instó a que mejorase su aplicación efectiva.
94. Nepal acogió con satisfacción la cooperación del Yemen con los organismos de las Naciones Unidas con miras a promover un arreglo de paz duradero y prestar asistencia humanitaria de conformidad con las demandas de la población.
95. Los Países Bajos felicitaron al Yemen por haber concertado el Acuerdo de Estocolmo, aunque persistía su preocupación por la situación humanitaria interna y las restricciones de acceso a las que se enfrentaban los organismos de ayuda y socorro.
96. Nueva Zelandia celebró los esfuerzos desplegados por ambas partes y el Enviado Especial para el Yemen con objeto de encontrar una solución política al conflicto, incluido el Acuerdo de Estocolmo.
97. Nigeria elogió al Yemen por su cooperación con los mecanismos de derechos humanos y las medidas que había adoptado a fin de asegurar el disfrute de los derechos humanos y el acceso a la educación y la atención de la salud.
98. Noruega acogió con agrado la interacción constructiva durante las recientes conversaciones políticas en Suecia, y al mismo tiempo expresó su preocupación por la situación del pueblo yemení.
99. Omán expresó la esperanza de que todas las partes respetaran el Acuerdo de Estocolmo y celebró el establecimiento del Comité de Socorro de Alto Nivel.
100. El Pakistán señaló el compromiso de no discriminar a las mujeres, promover su participación política y económica, y aumentar el porcentaje de mujeres policías.
101. Filipinas reconoció el compromiso del Yemen de transversalizar los derechos humanos, a pesar de los problemas humanitarios, y celebró que el Gobierno hubiera facilitado la evacuación de los trabajadores migratorios filipinos que lo requerían.

102. Polonia expresó su preocupación por el conflicto en curso y pidió una solución política sostenible que allanara el camino para poner fin a la devastadora guerra.
103. Portugal mostró inquietud por el creciente número de personas que necesitaban asistencia y protección humanitarias.
104. Qatar expresó su profunda preocupación por la persistencia del conflicto, el deterioro del nivel de vida y la situación humanitaria.
105. La República de Corea expresó su reconocimiento por el establecimiento de la Comisión Ministerial de Derechos Humanos y la Comisión Nacional de Investigación.
106. La Arabia Saudita celebró la respetuosa cooperación con la comunidad internacional a fin de promover los derechos humanos y se refirió a los esfuerzos del Gobierno señalados en el informe nacional.
107. Al Senegal le seguían preocupando el respeto por la vida, la libertad y la seguridad en una situación de persistente discriminación contra las mujeres.
108. Serbia pidió que se cooperase con los órganos de las Naciones Unidas y se respetaran las normas internacionales de derechos humanos, especialmente en relación con los niños, las mujeres y otros grupos vulnerables.
109. Seychelles reconoció las medidas positivas adoptadas para promover y proteger los derechos humanos fundamentales en circunstancias difíciles.
110. A Eslovaquia le seguían preocupando las enormes repercusiones humanitarias del conflicto militar en los niños, las mujeres y otros grupos vulnerables de la sociedad.
111. A Eslovenia le seguía preocupando la participación de los niños en los conflictos armados e instó a que se prestara asistencia humanitaria inmediata a la población que la necesitaba.
112. España reconoció que el Yemen atravesaba la peor crisis humanitaria del siglo y reconoció los esfuerzos desplegados para hacer frente a las ingentes dificultades.
113. El Estado de Palestina agradeció la labor realizada por el Gobierno para promover los derechos humanos a pesar de las dificultades y el conflicto en curso en el Yemen.
114. El Sudán se refirió a los esfuerzos del Gobierno por proporcionar la mayor protección posible mediante el establecimiento de la Comisión Nacional de Investigación.
115. En respuesta a esas declaraciones, la delegación del Yemen dijo que el objetivo de la Conferencia de Diálogo Nacional había sido establecer una institución nacional de derechos humanos, de conformidad con los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), y redactar una nueva Constitución.
116. El Gobierno había subrayado la importancia de que las mujeres se implicaran en ese proceso. Las mujeres habían participado en el comité encargado de redactar la nueva Constitución y en los debates sobre las cárceles y los lugares de detención.
117. Un representante del Fiscal General había visitado las cárceles de las zonas liberadas con fines de evaluación. Se había liberado a 600 detenidos por falta de pruebas.
118. La Fiscalía había abierto oficinas locales en todo el país y trabajaba para fomentar su capacidad. Sin embargo, las oficinas habían sido objeto de ataques y algunas infraestructuras habían resultado dañadas. A pesar de estas dificultades, la Fiscalía seguía examinando casos para asegurarse de que nadie fuera detenido de manera innecesaria o ilegal.
119. Se había examinado el papel de la justicia militar y se habían cerrado casos pendientes. Se habían llevado a cabo programas satisfactorios de formación para funcionarios administrativos.
120. Los recursos gubernamentales eran muy limitados, y se alentaba a los asociados a que prestaran asistencia humanitaria. El Gobierno dio las gracias a quienes habían apoyado

al Yemen hasta ese momento, como era el caso de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos.

121. El Gobierno había procurado apoyar a los trabajadores sanitarios en sus esfuerzos por hacer frente a las enfermedades y la malnutrición. Había proporcionado alimentos adecuados a las madres y los niños, así como asistencia a las familias pobres.

122. El Gobierno colaboraba con las organizaciones internacionales y la coalición en la facilitación de alojamiento para ayudar tanto a los hombres como las mujeres que lo necesitaban, incluidos apoyo psicológico y servicios médicos para los niños.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

123. Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por el Yemen y cuentan con su apoyo:

123.1 **Acelerar el proceso de adhesión a la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Ucrania);**

123.2 **Seguir trabajando para cumplir sus obligaciones internacionales dimanantes de las convenciones de derechos humanos a las que se ha adherido (Bahrein);**

123.3 **Adoptar nuevas medidas para asegurar el cumplimiento del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluidas medidas para proteger a la población civil, en particular los niños, las mujeres, las personas de edad, las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables (Bulgaria);**

123.4 **Velar por la protección de la población civil de conformidad con las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario, incluido el acceso inmediato, pleno y sin trabas del personal de asistencia y los suministros humanitarios a todas las zonas del Yemen (Dinamarca);**

123.5 **Adoptar rápidamente las medidas necesarias para salvaguardar el respeto del derecho internacional humanitario, en particular a fin de proteger a la población civil y los lugares que deben protegerse de conformidad con ese derecho (España);**

123.6 **Seguir trabajando para fortalecer el marco institucional y jurídico de protección de los derechos humanos (Uzbekistán);**

123.7 **Agilizar la adopción de la legislación necesaria para establecer una institución nacional independiente de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Tailandia);**

123.8 **Seguir aplicando las recomendaciones del examen del segundo ciclo (Bahrein);**

123.9 **Redoblar los esfuerzos para establecer efectivamente una institución nacional independiente de derechos humanos de conformidad con los Principios de París y hacer que sea operativa (Burundi);**

123.10 **Acelerar los esfuerzos y adoptar las medidas adecuadas para aplicar las recomendaciones aceptadas en el ciclo anterior del examen periódico universal (Djibouti);**

123.11 **Consolidar la estructura de las instituciones estatales con miras a establecer el estado de derecho y un desarrollo económico amplio, así como luchar contra la corrupción (Turquía);**

123.12 **Aumentar la capacidad del Ministerio de Derechos Humanos y redoblar los esfuerzos del Ministerio y del Gobierno para cumplir sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos (Indonesia);**

- 123.13 **Acelerar el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos de conformidad con los Principios de París (Ucrania);**
- 123.14 **Aplicar los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional, que constituye el marco adecuado para la promoción y protección de los derechos humanos en el Yemen (Emiratos Árabes Unidos);**
- 123.15 **Acelerar el proceso de establecimiento de una institución nacional independiente de derechos humanos (Myanmar);**
- 123.16 **Proseguir los esfuerzos encaminados a crear instituciones nacionales con miras a concienciar en mayor medida a la población acerca de todos sus derechos humanos y ampliar el espacio para el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (Nepal);**
- 123.17 **Cumplir las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular tomando precauciones para proteger a la población civil y asegurar la prestación de asistencia humanitaria (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 123.18 **Seguir movilizando recursos y recabando apoyo internacional a fin de aumentar la capacidad para promover y proteger los derechos humanos (Nigeria);**
- 123.19 **Reanudar la aplicación de medidas y estrategias nacionales en las esferas de la educación, la salud, el empleo y los medios de subsistencia (Filipinas);**
- 123.20 **Aplicar los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional y ultimar el referéndum sobre la nueva Constitución (Sudán);**
- 123.21 **Establecer, con apoyo internacional, un programa de lucha contra la violencia de género en todas las regiones, que abarque campañas de concienciación y educación, servicios de salud, alojamiento y asistencia financiera y jurídica (Canadá);**
- 123.22 **Seguir apoyando los programas de concienciación sobre los derechos humanos a fin de promover la igualdad de derechos y oportunidades para toda la ciudadanía, de conformidad con la legislación del Yemen (República Democrática Popular Lao);**
- 123.23 **Redoblar los esfuerzos para erradicar todos los actos de discriminación contra las minorías que viven en el Yemen, y velar por que se garantice la igualdad de trato a todas las personas sin excepción (Uruguay);**
- 123.24 **Hacer todo lo posible para facilitar el acceso rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria en el territorio, con miras a facilitar la importación de bienes y las actividades de las organizaciones humanitarias (Suiza);**
- 123.25 **Seguir participando con seriedad en las conversaciones de paz mediadas por las Naciones Unidas, en el reconocimiento de que una solución política general es la manera más eficaz de abordar el sufrimiento del pueblo yemení (Australia);**
- 123.26 **Intensificar, mediante el diálogo, los esfuerzos encaminados a poner fin al conflicto en el Yemen, y velar por el respeto del derecho internacional humanitario (Botswana);**
- 123.27 **Adoptar medidas inmediatas para proteger a los periodistas, los defensores de los derechos humanos, la sociedad civil y minorías como los bahaíes, incluidas medidas contra la detención arbitraria, las desapariciones forzadas y la tortura (Canadá);**
- 123.28 **Proseguir los esfuerzos para asegurar el restablecimiento de la estabilidad y la seguridad en todo el país (Túnez);**

- 123.29 **Poner fin a la práctica de la detención arbitraria, así como los malos tratos y la tortura en algunos centros de detención (Costa Rica);**
- 123.30 **Imponer una moratoria sobre la pena de muerte y velar por que no se imponga a personas menores de 18 años en el momento de la comisión del delito (Chequia);**
- 123.31 **Desplegar esfuerzos mediante el diálogo para poner fin al conflicto, y crear las condiciones necesarias para la prestación de asistencia humanitaria a la población civil (Djibouti);**
- 123.32 **Poner fin de inmediato a la práctica de la detención y reclusión arbitrarias, las desapariciones forzadas y la tortura y otros malos tratos (Islandia);**
- 123.33 **Hacer todo lo posible para poner fin a la crisis actual y encontrar una solución política pacífica con el fin de salvar las vidas de los ciudadanos (Iraq);**
- 123.34 **Luchar contra la detención arbitraria y la tortura en los centros de detención (Francia);**
- 123.35 **Luchar contra la práctica de la detención y reclusión arbitrarias, las desapariciones forzadas y la tortura y otros malos tratos, investigar y enjuiciar a los responsables, y ofrecer reparación a las víctimas (Italia);**
- 123.36 **Proseguir la labor encaminada a lograr una paz general en el Yemen (Kuwait);**
- 123.37 **Adoptar medidas adecuadas para asegurar la protección de los defensores de los derechos humanos y los periodistas frente a los actos de agresión o intimidación (Luxemburgo);**
- 123.38 **Dar prioridad a los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad, en particular las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y los refugiados (Emiratos Árabes Unidos);**
- 123.39 **Velar por que todas las partes en conflicto respeten y protejan a la población civil y sus bienes e infraestructura vitales, incluidas las instalaciones y el personal médicos, y por que se investigue y castigue la interrupción del suministro de alimentos y suministros médicos (México);**
- 123.40 **Seguir colaborando con el Enviado Especial para el Yemen a fin de aplicar el Acuerdo de Estocolmo y trabajar en pro de una solución política duradera, creando las condiciones necesarias para mejorar la capacidad del Gobierno de proteger los derechos humanos de sus ciudadanos (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);**
- 123.41 **Poner fin de inmediato a la práctica de la detención arbitraria, las desapariciones forzadas y la tortura, poner en libertad a todas las personas detenidas arbitrariamente, exigir responsabilidades y reparaciones por todas esas violaciones de los derechos humanos, y velar por el cumplimiento de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Nueva Zelanda);**
- 123.42 **Cumplir las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional humanitario y abstenerse de atacar escuelas y hospitales, y reforzar las medidas para que las escuelas no se utilicen con fines militares y ningún niño participe en cometido alguno en relación con el conflicto (Nueva Zelanda);**
- 123.43 **Proseguir los esfuerzos para promover una solución pacífica del conflicto (Filipinas);**
- 123.44 **Seguir haciendo todo lo posible para adoptar legislación e implementar marcos operacionales centrados en la protección de las mujeres y los niños frente a la violencia, incluida la mutilación genital femenina. Para evitar la tragedia de que el Yemen vea una generación perdida, el Gobierno**

también debe hacer todo lo posible a fin de fomentar el acceso de todos los niños a la educación (Polonia);

123.45 Decretar una moratoria a la aplicación de la pena de muerte (Portugal);

123.46 Cerrar las prisiones y los centros de detención no oficiales, y poner fin a las desapariciones forzadas y la tortura (Qatar);

123.47 Seguir trabajando en pro de una solución política sostenible del conflicto que incluya a un amplio sector de la sociedad yemenita, especialmente a las mujeres, los jóvenes y los dirigentes tribales, regionales y religiosos (Estados Unidos de América);

123.48 Adoptar las medidas necesarias para investigar y castigar los casos de violencia sexual y matrimonio forzado y poner fin al reclutamiento de niños (Argentina);

123.49 Adoptar medidas para prevenir, investigar y enjuiciar las agresiones y otras formas de maltrato contra periodistas y defensores de los derechos humanos (Argentina);

123.50 Investigar con transparencia los incidentes de violencia sexual y de género para establecer la responsabilidad por esos delitos (Australia);

123.51 Intensificar los esfuerzos de la Comisión Nacional de Investigación para hacer rendir cuentas a los responsables de las violaciones de los derechos humanos (Chile);

123.52 Poner fin de inmediato a las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y cumplir sus obligaciones internacionales (Chipre);

123.53 Proseguir los esfuerzos para apoyar la independencia del poder judicial y promover sus capacidades y su mandato (Egipto);

123.54 Seguir prestando apoyo a la Comisión Nacional de Investigación para que investigue las denuncias de violaciones de los derechos humanos y proporcionar los recursos necesarios a tal fin (Jordania);

123.55 Velar por que las fuerzas de seguridad del Estado actúen estrictamente de conformidad con el derecho internacional, y por que se investigue y castigue cualquier abuso o uso desproporcionado de la fuerza, en particular durante las manifestaciones civiles (México);

123.56 Seguir reforzando la aplicación de la ley y velar por que las leyes y los reglamentos se apliquen de manera coherente (Myanmar);

123.57 Llevar a cabo investigaciones prontas, exhaustivas e imparciales de las denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en el Yemen (Nueva Zelandia);

123.58 Trabajar activamente con la comunidad internacional en la investigación de las violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en particular en cooperación con el Grupo de Eminentes Expertos (Noruega);

123.59 Investigar sin demora las denuncias de detención arbitraria, tortura y malos tratos, en particular contra la comunidad bahaí y otras víctimas de la persecución religiosa, y velar por que se rindan cuentas de conformidad con las normas internacionales (Noruega);

123.60 Poner los centros de detención bajo el control unificado del Gobierno nacional, impedir los malos tratos a los detenidos, y permitir la investigación y el enjuiciamiento de las denuncias de malos tratos (Estados Unidos de América);

- 123.61 Proseguir la labor de la Comisión Nacional de Investigación y asegurar su independencia (Estado de Palestina);
- 123.62 Promover la independencia del poder judicial (Sudán);
- 123.63 Cumplir las recomendaciones previamente aceptadas para proteger la libertad de expresión mediante, entre otras cosas, la modificación y aplicación de la Ley de Prensa y Publicaciones (Canadá);
- 123.64 Continuar con los programas destinados a ayudar a las personas empobrecidas (Eritrea);
- 123.65 Poner fin de inmediato a la práctica de la detención ilegal y hacer públicos los nombres de todas las personas detenidas (Alemania);
- 123.66 Reconocer los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo yemení en todo el país y, por consiguiente, su derecho a participar activamente en la adopción de decisiones políticas (República Islámica del Irán);
- 123.67 Adoptar todas las medidas necesarias a fin de que los periodistas, los manifestantes y los defensores de los derechos humanos tengan la libertad necesaria para llevar a cabo sus actividades (Portugal);
- 123.68 Promover activamente y asegurar que los grupos étnicos, religiosos o sociales marginados y vulnerables participen de manera efectiva y significativa en el proceso de reconciliación nacional (Portugal);
- 123.69 Proseguir los esfuerzos para luchar contra la trata de personas (Egipto);
- 123.70 Aprobar un plan nacional para prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a los migrantes, las mujeres y los niños (Honduras);
- 123.71 Proseguir la labor de lucha contra la trata de personas (India);
- 123.72 Seguir procurando hacer frente al fenómeno de la trata de personas (Iraq);
- 123.73 Proteger a las víctimas de la trata de personas y la violencia sexual y exigir responsabilidades a los autores de esos delitos (Francia);
- 123.74 Promover y aplicar una estrategia nacional de lucha contra la trata de personas (Marruecos);
- 123.75 Intensificar los esfuerzos para hacer frente al tráfico y la trata de personas, incluida la trata de niños (Myanmar);
- 123.76 Procurar en mayor medida proteger de la violencia y la explotación a los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños, los migrantes, los refugiados, los solicitantes de asilo y los desplazados internos (Filipinas);
- 123.77 Intensificar los esfuerzos para asegurar un marco jurídico amplio de lucha contra la trata de personas y elaborar estrategias de protección y asistencia a las víctimas (Filipinas);
- 123.78 Teniendo presente el mayor riesgo de trata y la violencia conexas en situaciones de conflicto, impartir formación a los funcionarios gubernamentales de primera línea para que puedan identificar, abordar y prevenir la trata de personas vulnerables (Seychelles);
- 123.79 Intensificar las medidas encaminadas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Uzbekistán);
- 123.80 Fortalecer los programas sociales en favor de la población, en particular para las personas necesitadas (República Bolivariana de Venezuela);

- 123.81 **Impulsar el proceso de adopción y aplicación de estrategias y proyectos de lucha contra la pobreza (Viet Nam);**
- 123.82 **Intensificar los esfuerzos para mitigar la pobreza y la malnutrición (Afganistán);**
- 123.83 **Cumplir el Acuerdo de Estocolmo y facilitar la entrega de alimentos, combustible y medicamentos a todos los yemeníes (Australia);**
- 123.84 **Continuar con las estrategias nacionales de promoción del sector agrícola con el objetivo de garantizar la seguridad y la soberanía alimentarias (Estado Plurinacional de Bolivia);**
- 123.85 **Fortalecer el programa de protección social cuya atención prioritaria son las zonas rurales y los grupos más vulnerables (Estado Plurinacional de Bolivia);**
- 123.86 **Intensificar los esfuerzos para reducir la pobreza y mejorar los medios de subsistencia de la población (China);**
- 123.87 **Seguir trabajando para mejorar la calidad y el alcance de los sistemas de salud y educación, así como la atención prestada a las personas con discapacidad (Cuba);**
- 123.88 **Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el acceso seguro y sin trabas de la asistencia humanitaria a las zonas afectadas por el conflicto (Irlanda);**
- 123.89 **Seguir aplicando políticas y programas de desarrollo socioeconómico para mitigar la pobreza, proporcionar acceso a la atención de la salud y asegurar una educación de calidad (India);**
- 123.90 **Seguir haciendo frente a los problemas asociados a la pobreza con miras a reducir la tasa de pobreza (Indonesia);**
- 123.91 **Proseguir los esfuerzos para que la ayuda humanitaria llegue a la población necesitada, especialmente las mujeres y los niños (Iraq);**
- 123.92 **Garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos esenciales, como la educación y la atención de la salud, incluidos los servicios de salud mental (Francia);**
- 123.93 **Seguir adoptando medidas para responder a las necesidades humanitarias y de desarrollo (Jordania);**
- 123.94 **Obtener apoyo internacional para prestar asistencia humanitaria a las personas que la necesitan (Kuwait);**
- 123.95 **Seguir adoptando las medidas necesarias, incluido el programa de desarrollo y estabilización, para asegurar el apoyo a los grupos más necesitados (Libia);**
- 123.96 **Adoptar todas las medidas necesarias para facilitar el acceso seguro, rápido y sin trabas a la ayuda humanitaria, los alimentos y los suministros médicos (Luxemburgo);**
- 123.97 **Intensificar los esfuerzos encaminados a reforzar las medidas de seguridad alimentaria y adoptar medidas para erradicar la malnutrición y la inanición (Maldivas);**
- 123.98 **Redoblar la labor de lucha contra la pobreza y la malnutrición, y asegurar la prestación de servicios de educación y atención de la salud de calidad a la población, especialmente las mujeres y los niños (Nigeria);**
- 123.99 **Redoblar los esfuerzos por adoptar políticas y programas destinados a eliminar la pobreza y generar oportunidades de empleo para la población (Pakistán);**

- 123.100 **Adoptar las medidas necesarias para asegurar el acceso a la educación y a la salud básica para todos los ciudadanos, en particular en las zonas rurales (Pakistán);**
- 123.101 **Procurar en mayor medida mejorar las condiciones de vida de los reclusos y otras personas detenidas (República de Corea);**
- 123.102 **Proseguir los esfuerzos en las esferas de la educación y la salud, y desarrollar una mayor independencia en el apoyo a ambas (Arabia Saudita);**
- 123.103 **Intensificar la labor nacional de lucha contra la pobreza y sus efectos (Estado de Palestina);**
- 123.104 **Restablecer lo antes posible el acceso a servicios sociales básicos como los de salud, incluida la salud mental, educación y protección social, en los territorios bajo control, y participar activamente en la búsqueda de una solución al impago de salarios de empleados del sector público en todo el territorio del Yemen (Suiza);**
- 123.105 **Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de las personas a un nivel de vida adecuado, en particular el derecho a la alimentación y el derecho a la salud, facilitando también la prestación sin trabas de la asistencia humanitaria y el acceso a los servicios básicos (Tailandia);**
- 123.106 **Adoptar las medidas necesarias para asegurar el acceso de la población civil a la asistencia humanitaria a fin de hacer frente a la crisis sanitaria y la malnutrición (Costa Rica);**
- 123.107 **Cooperar con los organismos de ayuda humanitaria con el objetivo de prestar asistencia crítica y apoyo psicosocial a la población traumatizada (Chipre);**
- 123.108 **Facilitar la prestación de asistencia humanitaria y la entrega de bienes comerciales esenciales a la población civil en todo el territorio del Yemen (Estonia);**
- 123.109 **Con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas, los gobiernos donantes y las organizaciones de la sociedad civil, promover el acceso de las personas que viven en el Yemen al apoyo psicosocial (Islandia);**
- 123.110 **Fortalecer el plan de desarrollo de la atención de la salud mediante la prestación de servicios sanitarios a través de centros hospitalarios y de atención de la salud (Indonesia);**
- 123.111 **Eliminar todos los obstáculos al acceso a la ayuda humanitaria y su suministro, independientemente de las circunstancias (Francia);**
- 123.112 **Trabajar para integrar la salud mental en la planificación nacional con el fin de disponer de una política de salud mental en el país (Malta);**
- 123.113 **Considerar la posibilidad de promover el acceso al apoyo psicosocial, en particular mediante la ayuda de todas las partes interesadas pertinentes (Malta);**
- 123.114 **Conceder y facilitar el paso oportuno y libre de la ayuda humanitaria (Nueva Zelanda);**
- 123.115 **Seguir participando en el proceso político y asegurar el acceso pleno y sin trabas de la asistencia humanitaria (Noruega);**
- 123.116 **Colaborar positivamente con las organizaciones humanitarias y encargadas de la alimentación para asegurar la prestación de asistencia a las personas que la necesitan (Omán);**
- 123.117 **Proseguir los esfuerzos para resolver la crisis alimentaria y mejorar la situación humanitaria, que se ha deteriorado debido a la guerra (Omán);**

- 123.118 **Garantizar el acceso seguro de todos los yemeníes a la ayuda humanitaria en todo el territorio del país (Qatar);**
- 123.119 **Intensificar los esfuerzos para atender las necesidades de la población civil y trabajar para asegurar el acceso de los agentes humanitarios con miras a poner fin a la inseguridad alimentaria (España);**
- 123.120 **Fortalecer y aplicar las normas de calidad en el marco de las estrategias nacionales de educación, y adoptar las medidas necesarias a fin de aumentar el acceso a la educación para todos (Afganistán);**
- 123.121 **Adoptar nuevas medidas para garantizar el derecho de todos los niños a la educación (Georgia);**
- 123.122 **Promover programas encaminados a mejorar la situación de la educación en el contexto del conflicto en curso (Marruecos);**
- 123.123 **Intensificar las medidas para hacer frente a los problemas que limitan el acceso de los niños a la educación y para que los niños sin escolarizar regresen a la escuela (Myanmar);**
- 123.124 **Otorgar la máxima prioridad a los establecimientos educativos en el proceso de reconstrucción a fin de asegurar el futuro de las nuevas generaciones en el Yemen (Omán);**
- 123.125 **Seguir intensificando los esfuerzos en la esfera de la educación mediante la implementación de estrategias nacionales y velar por el acceso a la educación, especialmente de las niñas (Estado de Palestina);**
- 123.126 **Promover una legislación especial sobre la educación a fin de aumentar al máximo las oportunidades de los estudiantes (Sudán);**
- 123.127 **Seguir asegurando el acceso de las niñas a la educación, en particular en las zonas rurales, y facilitar la participación de las mujeres en el proceso político, económico y social (Viet Nam);**
- 123.128 **Proseguir los esfuerzos para asegurar la representación de las mujeres en todos los niveles del proceso político y su participación en la vida pública, sin discriminación (Zambia);**
- 123.129 **Adoptar medidas para proteger a las mujeres y las niñas, en particular medidas efectivas para poner fin a la práctica de los matrimonios forzados y los matrimonios infantiles (Zambia);**
- 123.130 **Adoptar todas las medidas necesarias para proteger a las mujeres y las niñas contra todas las formas de violencia sexual y de género (Bélgica);**
- 123.131 **Intensificar los esfuerzos para asegurar la representación de las mujeres en todos los niveles del proceso político y su participación en la vida pública, sin discriminación (Chile);**
- 123.132 **Proseguir los esfuerzos para proteger a las mujeres contra la violencia y la violencia doméstica (Túnez);**
- 123.133 **Desplegar esfuerzos para asegurar la representación de las mujeres en todos los niveles del proceso político y su participación en la vida pública, sin discriminación, en particular en cualquier proceso de paz y transición (Chequia);**
- 123.134 **Seguir reforzando la condición de la mujer en la sociedad y aumentar su representación en los procesos políticos (Turquía);**
- 123.135 **Adoptar medidas en la esfera legislativa para prevenir y combatir el acoso y la violencia, en particular la violencia doméstica y sexual, que se ejerce contra las mujeres en todos los ámbitos, incluidos los centros de detención (Honduras);**

- 123.136 Asegurar la participación activa de las mujeres en el proceso de paz (Islandia);
- 123.137 Mejorar la situación de las mujeres, en particular mediante la eliminación del matrimonio forzado y el matrimonio precoz (Francia);
- 123.138 Proseguir las actividades de fomento de la capacidad para promover los derechos sociales, culturales y económicos de las mujeres y combatir la violencia ejercida contra ellas (Líbano);
- 123.139 Adoptar medidas para hacer frente a la violencia sexual y de género (Malasia);
- 123.140 Promover la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones y en los procesos de paz (Malasia);
- 123.141 Asegurar la representación de las mujeres en todos los niveles del proceso político y adoptar medidas efectivas para protegerlas frente a la violencia sexual y de género (Noruega);
- 123.142 Proseguir los esfuerzos encaminados a mejorar la participación de las mujeres en el proceso político y en otras esferas (Pakistán);
- 123.143 Adoptar medidas para seguir mejorando y promoviendo los derechos de las mujeres, en particular mediante la promulgación de leyes que refuercen el castigo de la violencia doméstica y sexual (República de Corea);
- 123.144 Desplegar esfuerzos a fin de eliminar las leyes discriminatorias y la violencia contra las mujeres (Senegal);
- 123.145 Elaborar un plan de acción con miras al establecimiento de mecanismos de respuesta para las víctimas y supervivientes de la violencia sexual y de género (Seychelles);
- 123.146 Proseguir las políticas nacionales encaminadas a promover la condición de las mujeres en la sociedad y en los procesos de adopción de decisiones (Estado de Palestina);
- 123.147 Asegurar la representación de las mujeres en la vida pública y política durante el proceso de transición, adoptar medidas para combatir las actitudes discriminatorias contra ellas y protegerlas de los matrimonios forzados y precoces (Uruguay);
- 123.148 Acelerar la redacción, aprobación y aplicación de leyes que establezcan la edad mínima para contraer matrimonio (Viet Nam);
- 123.149 Velar por que ningún niño participe en los combates como soldado y prestar toda la asistencia necesaria para la recuperación física y psicológica y la integración social de los ex niños soldados (Zambia);
- 123.150 Proseguir los esfuerzos legislativos, con especial hincapié en las leyes relativas a los niños, a fin de asegurar que se tenga debidamente en cuenta el interés superior del niño (Argelia);
- 123.151 Intensificar la labor encaminada a prevenir la explotación y la trata de niños (Argelia);
- 123.152 Actualizar y aplicar sin demora el plan de acción de 2014 para prevenir y poner fin y al reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas gubernamentales (Bélgica);
- 123.153 En cooperación con los organismos internacionales, intensificar los esfuerzos encaminados a eliminar las restricciones y establecer el acceso sin trabas de la población a los suministros humanitarios, en particular por lo que respecta a los niños, incluidos los desplazados internos y los refugiados (Bulgaria);

- 123.154 **Cumplir las recomendaciones previamente aceptadas de prohibir el matrimonio infantil, el matrimonio precoz y el matrimonio forzado, incluido el establecimiento de la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años, e impedir la baja forzada de las niñas de las escuelas (Canadá);**
- 123.155 **Fortalecer las medidas para erradicar y sancionar las prácticas del matrimonio forzado, el matrimonio infantil y el reclutamiento o la utilización de niños soldados (Chile);**
- 123.156 **Proseguir los esfuerzos para proteger los derechos humanos, en particular respecto de las personas y los niños vulnerables (Túnez);**
- 123.157 **Erradicar el reclutamiento y la utilización de niños por fuerzas y grupos armados y poner fin a todas las violaciones cometidas contra ellos (Croacia);**
- 123.158 **Intensificar los esfuerzos para asegurar la protección de los niños en situaciones de emergencia (Cuba);**
- 123.159 **Poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en las fuerzas armadas y liberar a los que ya han sido reclutados (Chequia);**
- 123.160 **Adoptar medidas urgentes para el establecimiento de un marco jurídico adecuado que impida el matrimonio de los niños menores de 18 años (Dinamarca);**
- 123.161 **Velar por que se proteja a los niños contra la participación en cualquier conflicto (Eritrea);**
- 123.162 **Asegurar el acceso a la educación para todos los niños y erradicar el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas armadas (Estonia);**
- 123.163 **Velar por que todos los grupos armados dejen inmediatamente de reclutar a niños soldados y liberen de sus funciones a todos los menores de 18 años, y por que tengan acceso a programas de rehabilitación (Alemania);**
- 123.164 **Revisar la legislación a fin de establecer, de una vez por todas, la edad mínima para contraer matrimonio de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Islandia);**
- 123.165 **Elaborar una política integral sobre la infancia (Ucrania);**
- 123.166 **Poner fin al reclutamiento de niños soldados y a la detención de niños migrantes, y prestarles asistencia de conformidad con las normas internacionales (Francia);**
- 123.167 **Luchar contra el reclutamiento de niños soldados por todos los grupos armados y asegurar la liberación de todos los niños menores de 18 años (Italia);**
- 123.168 **Tipificar como delitos el matrimonio infantil, el matrimonio precoz y el matrimonio forzado, en particular mediante la aprobación de leyes que establezcan la edad mínima para contraer matrimonio, y adoptar medidas eficaces para luchar contra la discriminación y la violencia por motivos de género, incluida la mutilación genital femenina (Italia);**
- 123.169 **Seguir apoyando y asignando un presupuesto adecuado a los programas de educación para la infancia, especialmente los destinados a los niños de familias pobres en las zonas rurales y urbanas (República Democrática Popular Lao);**
- 123.170 **Procurar aumentar la protección de los grupos más vulnerables, en particular los niños, e impedir su reclutamiento, y prestarles el apoyo social y psicosocial necesario (Líbano);**
- 123.171 **Intensificar los esfuerzos para impedir el reclutamiento y la utilización ilegales de niños por las fuerzas armadas (Malasia);**

- 123.172 Proseguir la labor encaminada a prestar apoyo psicosocial y servicios de rehabilitación a los niños afectados por los conflictos armados (Malasia);
- 123.173 Velar por que no se reclute a ningún niño como soldado (Noruega);
- 123.174 Intensificar los esfuerzos para abordar de manera global y con capacidad de respuesta el reclutamiento de niños en los conflictos armados, y reforzar las medidas de protección y rehabilitación (Filipinas);
- 123.175 Procurar asegurar los derechos educativos de todos los niños, poner fin al reclutamiento de niños y reintegrarlos a la sociedad (Qatar);
- 123.176 Adoptar políticas para prevenir el matrimonio precoz, en particular mediante el establecimiento de la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años (República de Corea);
- 123.177 Seguir velando por la seguridad de los niños, en particular adoptando medidas para protegerlos de la participación en conflictos armados y desenmascarando a las milicias huzíes, que los explotan como soldados y escudos humanos (Arabia Saudita);
- 123.178 Intensificar los esfuerzos con el fin de establecer efectivamente una edad mínima para contraer matrimonio, y proseguir con las iniciativas encaminadas a poner fin al reclutamiento y la utilización de niños soldados (España);
- 123.179 Intensificar la labor destinada a erradicar el matrimonio forzado y la explotación sexual y la violencia doméstica contra las mujeres y las niñas (España);
- 123.180 Desplegar esfuerzos para proteger a los niños, en particular en las zonas afectadas por el conflicto (Sudán);
- 123.181 Poner fin a la persecución de las minorías religiosas, en particular los bahaíes (Luxemburgo);
- 123.182 Seguir cooperando estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de responder a la difícil situación de los desplazados internos y asegurarles servicios básicos (Maldivas).
124. El Yemen examinará las recomendaciones que figuran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 41^{er} período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos:
- 124.1 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Francia);
- 124.2 Ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Montenegro);
- 124.3 Pasar a ser parte en la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, y promulgar leyes para su aplicación que incluyan medidas relativas a la indemnización de las víctimas y sus familias (Seychelles);
- 124.4 Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Botswana);
- 124.5 Ratificar el Estatuto de Roma e implementarlo en la legislación nacional (Croacia);
- 124.6 Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Estonia);

- 124.7 Tomar en consideración la posibilidad de ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Georgia);
- 124.8 Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y adaptar la legislación en consonancia con las obligaciones dimanantes (Honduras);
- 124.9 Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y armonizar plenamente la legislación con todas las obligaciones contraídas en virtud del Estatuto, incluidas la incorporación de la definición de los crímenes y los principios generales establecidos en el Estatuto y la adopción de disposiciones que permitan la cooperación con la Corte (Letonia);
- 124.10 Adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Luxemburgo);
- 124.11 Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Nueva Zelanda);
- 124.12 Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y armonizar plenamente la legislación nacional en consonancia con todas las obligaciones dimanantes (Eslovenia);
- 124.13 Firmar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (Austria);
- 124.14 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Dinamarca);
- 124.15 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Hungría);
- 124.16 Declarar una moratoria de todas las ejecuciones y ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Estonia);
- 124.17 Pasar a ser parte en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, y entretanto declarar una moratoria de todas las ejecuciones (Hungría);
- 124.18 Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Montenegro);
- 124.19 Estudiar la posibilidad de ratificar la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (Ucrania);
- 124.20 Cumplir las obligaciones dimanantes de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Estonia);
- 124.21 Prohibir el matrimonio infantil, establecer la edad mínima para contraer matrimonio en 18 años y modificar las leyes nacionales que discriminan contra las mujeres, en particular por lo que respecta a su tutela y control por los hombres, y armonizarlas con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Alemania);
- 124.22 Cooperar de manera constructiva y transparente con todos los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular los que son fundamentales para asegurar la rendición de cuentas por violaciones manifiestas de los derechos humanos, y cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales (Bélgica);

- 124.23 Proseguir los esfuerzos para ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos a los que aún no se ha adherido (Honduras);
- 124.24 Intensificar la cooperación con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos respondiendo positivamente a las solicitudes de visita que estén pendientes, y plantearse la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos ellos (Letonia);
- 124.25 Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Portugal);
- 124.26 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (Senegal);
- 124.27 Velar por el pleno cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Eslovenia);
- 124.28 Poner en marcha una revisión de las disposiciones jurídicas sobre la pena de muerte (Georgia);
- 124.29 Intensificar los esfuerzos con objeto de encontrar una solución rápida para poner fin al conflicto, haciendo un llamamiento a todas las partes para que vuelvan inmediatamente a la mesa de negociaciones y garantizando la participación de las mujeres y los agentes humanitarios en el proceso de paz (Argentina);
- 124.30 Que todas las partes pongan fin a los ataques indiscriminados y desproporcionados contra la población civil y cumplan el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y lleven ante la justicia a los autores de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (Argentina);
- 124.31 Presionar para que se ponga fin a los ataques aéreos en zonas residenciales muy pobladas y acordar zonas seguras que no deberían ser blanco de ataques aéreos (Alemania);
- 124.32 Proseguir los esfuerzos encaminados a poner fin al conflicto en el Yemen y llevar a la práctica las recomendaciones formuladas por el Grupo de Eminentes Expertos (Islandia);
- 124.33 Hacer todo lo posible por salvar y proteger la vida de todos los yemeníes, en particular las mujeres y los niños, frente a los ataques de las fuerzas militares extranjeras (República Islámica del Irán);
- 124.34 Poner fin de inmediato a todos los actos de violencia contra civiles, incluidos los continuos ataques aéreos indiscriminados, y satisfacer las necesidades básicas de toda la población civil (República Islámica del Irán);
- 124.35 Reducir los delitos punibles con la pena de muerte, proporcionar cifras oficiales sobre las condenas a muerte y las ejecuciones, y considerar la posibilidad de introducir una moratoria sobre la pena de muerte (Italia);
- 124.36 Poner fin de inmediato a la detención y la reclusión arbitrarias, la desaparición forzada, la tortura y los malos tratos, y velar por que las personas detenidas sean tratadas de conformidad con el derecho y las normas internacionales (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- 124.37 Que todas las partes acaten las convenciones internacionales y colaboren con otros mecanismos internacionales relacionados con la protección del pueblo yemení y la seguridad de los civiles, especialmente los grupos vulnerables (Omán);

124.38 **Que todas las partes en conflicto se abstengan de participar en todas las hostilidades armadas, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de alto el fuego de Al-Hudayda y en las resoluciones 2451 (2018) y 2452 (2019) del Consejo de Seguridad (Eslovaquia);**

124.39 **Comprometerse de buena fe con las partes interesadas pertinentes en las negociaciones de paz en curso dirigidas por el Enviado Especial para el Yemen, Martin Griffiths, y respetar sus resultados (Eslovaquia);**

124.40 **Intensificar los esfuerzos encaminados a que se respeten el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, facilitando el libre acceso a las rutas terrestres, marítimas y aéreas para los vuelos humanitarios y comerciales (Uruguay);**

124.41 **Cooperar plenamente con el Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales permitiéndoles acceso al territorio para que se puedan documentar las violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y para que los responsables comparezcan ante la justicia (Suiza);**

124.42 **Facilitar el pleno acceso de los miembros del Grupo de Eminentes Expertos para que investiguen los abusos y violaciones graves de los derechos humanos y las vulneraciones del derecho internacional humanitario (Australia);**

124.43 **Cooperar con el Grupo de Eminentes Expertos y los investigadores internacionales de los derechos humanos (Austria);**

124.44 **Investigar de manera imparcial y transparente las presuntas violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos cometidas por todas las partes en conflicto, hacer públicas las conclusiones y asegurar el enjuiciamiento de las personas implicadas en crímenes de guerra (Austria);**

124.45 **Cerrar de inmediato todas las dependencias de detención no oficiales y poner en libertad a todas las personas detenidas arbitrariamente, y publicar listas oficiales de todas las personas que se encuentran en los centros de detención y quienes han fallecido durante su detención (Austria);**

124.46 **Cooperar plenamente con el Grupo de Eminentes Expertos (Brasil);**

124.47 **Cooperar plenamente con el Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre el Yemen en apoyo de su mandato y aplicar plenamente el Acuerdo de Estocolmo (Canadá);**

124.48 **Garantizar el acceso del Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales al país, y cooperar con este y otros mecanismos de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas (Costa Rica);**

124.49 **Proporcionar acceso al Grupo de Eminentes Expertos y a los investigadores internacionales de los derechos humanos y cooperar plenamente con ellos (Estonia);**

124.50 **Participar en la labor del Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales designado por el Consejo de Derechos Humanos para vigilar la situación de los derechos humanos en el Yemen e informar al respecto (Irlanda);**

124.51 **Asegurar que el Grupo de Eminentes Expertos tenga acceso sin restricciones a las zonas controladas por el Gobierno (Alemania);**

124.52 **Cooperar plenamente con el Grupo de Eminentes Expertos para que todos los autores de delitos graves en el Yemen rindan cuentas de sus actos (Hungría);**

124.53 **Cooperar plenamente con el Grupo de Eminentes Expertos y facilitar su acceso al territorio (Francia);**

- 124.54 Cooperar con el Grupo de Eminentes Expertos y facilitarle el acceso (Italia);
- 124.55 Permitir al Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales acceso al país y proporcionarle cooperación plena (Luxemburgo);
- 124.56 Cooperar con el Grupo Eminente de Expertos, permitiéndole acceso al país, con objeto de que todas las partes en conflicto puedan rendir cuentas (México);
- 124.57 Asegurar la independencia de la Comisión Nacional de Investigación y seguir facilitando pleno acceso al Grupo de Eminente de Expertos Internacionales y Regionales con miras a que los autores de los delitos más graves rindan cuentas, como parte de un futuro marco de reconciliación y justicia de transición de conformidad con las normas internacionales (Países Bajos);
- 124.58 Cooperar con el Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre el Yemen y otorgarle acceso para que se rindan cuentas de todas las violaciones y abusos del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos (Nueva Zelanda);
- 124.59 Cooperar con la comunidad internacional y a nivel nacional para registrar todos los casos de violaciones del derecho internacional cometidas por todas las partes en conflicto, y adoptar medidas para que los autores rindan cuentas de los delitos y vulneraciones y comparezcan ante un tribunal independiente en el futuro (Polonia);
- 124.60 Intensificar los esfuerzos para proteger y promover la libertad de religión o de creencias y los derechos de las personas pertenecientes a minorías religiosas (Italia);
- 124.61 Salvaguardar la capacidad de los defensores de los derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, incluidos los periodistas, para entrar, acceder sin trabas y operar sin represalias en el país (Estados Unidos de América);
- 124.62 Pagar los atrasos de salarios del sector público, reabrir el aeropuerto de Saná y levantar las restricciones innecesarias a la importación (Chipre);
- 124.63 Reabrir el aeropuerto de Saná y todos los puertos, y levantar las restricciones innecesarias a la importación, para asegurar de este modo la entrega gratuita, rápida y sin trabas de la ayuda humanitaria y las evacuaciones médicas oportunas (Brasil);
- 124.64 Permitir el acceso humanitario sin trabas al Yemen, también a través de la aviación comercial y en el aeropuerto de Saná, y permitir la libertad de circulación de las personas que solicitan atención médica en el extranjero (Alemania);
- 124.65 Eliminar el bloqueo contra una gran parte del Yemen y permitir el paso libre y sin trabas de alimentos, vacunas y medicamentos de los organismos humanitarios y de socorro para llegar a las personas que los necesitan desesperadamente (República Islámica del Irán);
- 124.66 Que todas las partes eviten atacar los establecimientos educativos y adopten medidas para asegurar el acceso continuo a la educación durante el conflicto, de conformidad con la Declaración sobre Escuelas Seguras (Argentina);
- 124.67 Adoptar medidas activas para promover el derecho de las niñas a la educación mediante campañas de movilización social, con el fin de modificar las actitudes respecto de la educación de las niñas (Islandia);
- 124.68 Abolir la tutela y el control masculinos sobre las mujeres, elevar la edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años mediante una

modificación de la Ley del Estatuto Personal, e incluir en el Código Penal la protección jurídica efectiva de las mujeres contra la violencia doméstica y sexual (Austria);

124.69 Promover y proteger la igualdad de derechos de las mujeres incentivando el liderazgo femenino, y garantizar una tasa de participación de las mujeres del 30 % en las consultas políticas y las conversaciones de paz, de conformidad con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 15 de junio de 2017 (S/PRST/2017/7) (Países Bajos);

124.70 Velar por la libertad de expresión y de religión y proteger a los grupos minoritarios cristianos contra las amenazas y los actos de violencia (Hungria).

125. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

[Inglés únicamente]

Composition of the delegation

The delegation of Yemen was headed by H.E. Dr. Mohammed Mohsen Mohammed Askar and composed of the following members:

- H.E. Dr. Ali Mohamed Majawar, Ambassador, Permanent Representative, Member;
 - Mr. Ali Nassr Yaslam Alkhsha, Vice Minister of Interior, Member;
 - Mr. Ramzi Abdullah Abdulrab Saif, Deputy of Prosecutor, Member;
 - Mr. Nabil Abdelhafez Maged, Deputy Minister of Human Rights, Member;
 - Mrs. Leza Haidarah Mohammed Salem, Deputy Minister of Information, Member;
 - Mr. Mohamed Al-Foqumi, Deputy Permanent Representative, Member;
 - Mrs. Riam Hasan Mohammed Ali, Ministry of Public Health, Member;
 - Mr. Ameen Ahmad Shmsan Al Mashwle, Head of the Department for Planning, Ministry of Human Rights, Member;
 - Mr. Radfan Mohammed Mohsen Naji Almuflahi, Head of the Office of Minister of Human Rights, Member.
-